



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 82

RECOLETA, 16 AGOSTO 2011

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director Asesoría Jurídica; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD REAL OLIMPO PERSONALIDAD JURIDICA N° 167 QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL INTERIOR DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE HEROE BERNARDO LAQUE N° 498, COMUNA RECOLETA PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES EN LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD QUE LE SEA PROPIA A LA NATURALEZA DE LA SEÑALADA ORGANIZACIÓN, U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNAL.-

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE CUATRO AÑOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- Secplac
- Dideco
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL